MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución No. 1787 del 23 de mayo de 2024

Por la cual se adjudica el concurso de méritos No. **CMA-DTE-SPI-007-2024** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE ISNOS DEPARTAMENTO DEL HUILA"**

****

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 3192 del 19 de octubre de 2021, Resolución 4334 de 30 de noviembre de 2023 y acta de posesión 0001 del 3 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 6 de marzo de 2024 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DTE-SPI-007-2024** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE ISNOS DEPARTAMENTO DEL HUILA"** y mediante Resolución No. 1060 del 8 de abril de 2024, se ordenó la apertura del proceso de selección**.**

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 8 de abril de 2024.

Que al cierre del plazo del Concurso de Méritos Abierto, el día 16 de abril de 2024, se recibieron 27 propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el numeral **1.7 "CRONOGRAMA DEL PROCESO"** del Pliego de Condiciones, el cual fue modificado por la adenda 1, el informe preliminar de evaluación se publicó el día 6 de mayo de 2024 y posteriormente el informe final de evaluación de las propuestas se publicó el día 14 de mayo de 2024, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que, dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones, los oferentes presentaron observaciones al mencionado informe, las cuales se respondieron a través de documento publicado el 15 de mayo de 2024 en la página web del SECOP II. Que el día 15 de mayo de 2024 se publicó mediante Aviso el protocolo de participación en audiencia mediante la aplicación Teams y la Guía de uso de la mencionada plataforma.

Que el día 16 de mayo de 2024 se reunieron a través de la plataforma Teams, por parte del INVIAS, el coordinador de los procesos misionales, el comité evaluador del proceso y por parte de los oferentes del citado proceso de selección las personas que se inscribieron a través del enlace dispuesto para ello, con el fin de realizar la audiencia pública de apertura del sobre No 2 y establecimiento de orden de elegibilidad de las propuestas habilitadas del proceso de selección **CMA-DTE-SPI-007-2024**, debiendo ser suspendida como consta en el acta de la audiencia y reanudada el día 22 de mayo de 2024, situación informada mediante mensajes públicos en el portal único de contratación pública SECOP II.

El día 22 de mayo de 2024, se reanudo la audiencia virtual a través de la plataforma Microsoft Teams de conformidad con lo estipulado en el protocolo, acto seguido se dio lectura a la calificación definitiva y los respectivos puntajes de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo en el Capítulo IV Criterios de evaluación, asignación de puntaje y criterios de desempate.

Que se comunicó en audiencia que la TRM que rige para el presente proceso es la del martes 18 de abril de 2024, que fue determinada en $3901.94 por lo que el método de evaluación de las ofertas corresponde a MEDIA ARITMETICA ALTA.
Así las cosas, la elegibilidad del presente proceso quedó así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	JOYCO S.A.S. BIC	96,8355139	8	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO DESARROLLO VIAL GP	93,0341989	14	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO INTERISNOS JINT 007	87,0423910	15	ELEGIBLE
4°	EMPROCIV SAS	70,9503437	18	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO CYR ISNOS	65,6091714	12	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO FS JAM INT ISNOS	59,0533571	23	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO BRAIN-AESA	58,4861591	11	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO LITO-PYG	57,3301216	21	ELEGIBLE
9°	INTERSA S.A	56,7878262	3	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO VELNEC	55,6281982	10	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO INTERESTUDIOS HUILA	55,5019269	26	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO INTERDISEÑOS IPJ 2024	54,3551942	19	ELEGIBLE
13°	PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORES	51,0958650	27	ELEGIBLE
14°	ALMA INTERVENTORIA Y CONSULTORIA SAS	43,8410264	16	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO METRO CINCO	0,0000000	1	NO ELEGIBLE
16°	DHELTA INGENIERÍA CIVIL SAS	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
17°	ANDRES MARIN MARMOLEJO	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
18°	CONSORCIO INTERISNOS	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
19°	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
20°	CONSORCIO INTERCONDI-DHE 02	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
21°	SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S.	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
22°	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	0,0000000	13	NO ELEGIBLE
23°	CONSORCIO FATIMA	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
24°	MOREAL INGENIEROS SAS	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
25°	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS	0,0000000	22	NO ELEGIBLE
26°	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	0,0000000	24	NO ELEGIBLE
27°	CONSORCIO HUPERNIKAO HUILA	0,0000000	25	NO ELEGIBLE

Que en virtud de lo expuesto, la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomienda a la Subdirectora de Procesos Selección Contractuales adjudicar el concurso de méritos No. **CMA-DTE-SPI-007-2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE ISNOS DEPARTAMENTO DEL HUILA"** al **PROPONENTE No. 8 – JOYCO S.A.S BIC**, con Numero de Identificación **860.067.561-9** y representado legalmente por **DIANA LORENA CASTAÑO ACEVEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.850.649**, por un valor total de la propuesta de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE** (**$335.935.390,00**) IVA INCLUIDO, sin corrección aritmética, con un factor multiplicador de **2,40**, y un plazo de ejecución de siete meses contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que la subdirectora de procesos de selección contractuales acoge la recomendación del comité evaluador en los términos antes referidos y en consecuencia se adjudica conforme a lo allí estipulado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el concurso de méritos No**. CMA-DTE-SPI-007-2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE ISNOS DEPARTAMENTO DEL HUILA"** al **PROPONENTE No. 8 – JOYCO SAS BIC,** identificado con **NIT 860.067.561-9,** representado legalmente por **DIANA LORENA CASTAÑO ACEVEDO,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.850.649**, por un valor total de la propuesta de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($335.935.390,00) IVA INCLUIDO, sin corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40,** y un plazo de ejecución de **SIETE (07) MESES**, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Apertura del Sobre No. 2 y establecimiento de Orden de Elegibilidad de fecha 22 de mayo de 2024.
ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la presente decisión, se notificó en estrados en Audiencia pública, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ

MARÍA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

	Nombre	Cargo/Dependencia
Comité Evaluador	Andrés Leonardo Godoy Pinzon	Evaluador Jurídico
	Doly Angelica Moreno Caucali	Evaluador Financiero y Económica
	Betsy Mauren Guerrero Hernandez	Evaluador Técnico
revisó	Sergio Armando Heredia Luna	Coord. Grupo de Contratación Misional